



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

5158

Declaració d'hereus 1242/2012 secció F. Sobre altres matèries

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número V24 1242/12 por el fallecimiento sin testar de **DON LUIS ESPINAR GUAL** ocurrido en Palma de Mallorca, el día 12 de julio de 2008, promovido por **DOÑA MARGARITA ESPINAR MORALES, DOÑA ANA MARIA ESPINAR MORALES, DON JUAN ESPINAR MORALES, DOÑA MARIA DEL CARMEN ESPINAR MORALES, DON JAIME ESPINAR MORALES y DOÑA FUENSANTA ESPINAR MORALES**, sobrinos, parientes tercer grado colateral, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de **TREINTA DIAS**, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Febrero de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

